

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

Tel. Fax : 4959-6884/5

FECHA

PLANILLA Nro.

NUMERO

11/07/2018

11553

A

11310

SEÑOR/ES

Vto. OFERTA

18/07/2018

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

Sr. PROVEEDOR (9999)
CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:
PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA
C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:
ING. BTOS.:
COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM83302230300N		CAPACITOR PERMANENTE 30 µF	C/U	30.00		26026 1	
2	NUM83302230450N		CAPACITOR PERMANENTE 45 µF	C/U	30.00		26026 2	
3	NUM80970200070N		CAÑO DE COBRE PARA REFRIGERACION DESHIDRATADO Y SELLADO 1/4" X 0,8 MM	KGS	30.00		26026 3	
4	NUM80970200090N		CAÑO DE COBRE PARA REFRIGERACION DESHIDRATADO Y SELLADO 3/8" X 0,8 MM	KGS	30.00		26026 4	
5	NUM80970200130N		CAÑO DE COBRE PARA REFRIGERACION DESHIDRATADO Y SELLADO 1/2" X 0,8 MM	KGS	30.00		26026 5	
6	NUM83951020200N		GARRAFA PARA GAS FREON R22 DE 13.6 KG (ENVASE DESCARTABLE)	C/U	10.00		26026 6	
7	NUM83951020250N		GARRAFA PARA GAS FREON R410 DE 11.3 KG (ENVASE DESCARTABLE)	C/U	10.00		26026 7	
8	NUM84453013120N		COMPRESOR ROTATIVO R22 3000 FRIGORIAS	C/U	2.00		26026 8	
9	NUM84453013130N		COMPRESOR ROTATIVO R410 3000 FRIGORIAS	C/U	2.00		26026 9	
10	NUM84452013500N		JUEGO DE MENSULAS PARA AIRE ACONDICIONADO 3000 FRIGORIAS	C/U	30.00		26026 10	
11	NUM84452016000N		JUEGO DE MENSULAS PARA AIRE ACONDICIONADO 6000 FRIGORIAS	C/U	30.00		26026 11	
12	NUM81275570000N		ROBINETE DE BRONCE DE 1/4"	C/U	30.00		26026 12	
13	NUM81275570060N		ROBINETE DE BRONCE DE 3/8"	C/U	30.00		26026 13	
14	NUM81275570020N		ROBINETE DE BRONCE DE 1/2"	C/U	30.00		26026 14	
15	NUM84451810300N		PLAQUETA UNIVERSAL PARA RELE - AIRE ACONDICIONADO	C/U	20.00		26026 15	
16	NUM84451820100N		PLAQUETA UNIVERSAL PISO - TECHO - AIRE ACONDICIONADO SPLIT	C/U	10.00		26026 16	
17	NUM84452213000N		PLAQUETA UNIVERSAL 3000 FRIGORIAS FRIO/CALOR	C/U	10.00		26026 17	
18	NUM84452214500N		PLAQUETA UNIVERSAL 4500 FRIGORIAS FRIO/CALOR	C/U	10.00		26026 18	
19	NUM84452216000N		PLAQUETA UNIVERSAL 6000 FRIGORIAS FRIO/CALOR	C/U	10.00		26026 19	
20	NUM85609111020N		AISLACION PARA CAÑO DE COBRE DE 1/4" PARA FRIO-CALOR	C/U	50.00		26026 20	

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

21	NUM85609111060N		AISLACION PARA CAÑO DE COBRE DE 3/8" PARA FRIO-CALOR	C/U	50.00		26026	21
22	NUM85609111040N		AISLACION PARA CAÑO DE COBRE DE 1/2" PARA FRIO-CALOR	C/U	50.00		26026	22
23	NUM80975310000N		CINTA AISLADORA PARA REFRIGERACION DE PVC CON ADHESIVO BLANCA	C/U	50.00		26026	23
24	NUM82903530320N		MANGUERA CRISTAL 1/2	MTS	300.00		26026	24
25	NUM84453012000N		COMPRESOR ROTATIVO R22 2250 FRIGORIAS	C/U	10.00		26318	1
26	NUM84453012100N		COMPRESOR ROTATIVO R410 2250 FRIGORIAS	C/U	10.00		26318	2
27	NUM84453013120N		COMPRESOR ROTATIVO R22 3000 FRIGORIAS	C/U	20.00		26318	3
28	NUM84453014530N		COMPRESOR ROTATIVO R22 4500 FRIGORIAS	C/U	20.00		26318	4
29	NUM84453016000N		COMPRESOR ROTATIVO R22 6000 FRIGORIAS	C/U	15.00		26318	5
30	NUM80970110120N		CAÑO DE COBRE SIN COSTURA ESTRIADO FRIO RECOCIDO DURO 1/4" EXTERIOR	MTS	200.00		26318	6
31	NUM80970110310N		CAÑO DE COBRE SIN COSTURA ESTRIADO FRIO RECOCIDO DURO 3/8" EXTERIOR	MTS	200.00		26318	7
32	NUM80970110600N		CAÑO DE COBRE SIN COSTURA ESTRIADO FRIO RECOCIDO DURO 5/8" EXTERIOR	MTS	200.00		26318	8
33	NUM80970120320N		CAÑO DE COBRE SIN COSTURA ESTRIADO FRIO RECOCIDO BLANDO 1/2"	MTS	200.00		26318	9
34	NUM85617000060N		TUBO AISLANTE 1/4" PARA USO EN REFRIGERACION	MTS	200.00		26318	10
35	NUM85617000170N		TUBO AISLANTE 3/8" PARA USO EN REFRIGERACION	MTS	200.00		26318	11
36	NUM85617000150N		TUBO AISLANTE 5/8" PARA USO EN REFRIGERACION	MTS	100.00		26318	12
37	NUM83302215490N		CAPACITOR ELECTROLITICO 45 µf 440 VCA 50/60 HZ	C/U	50.00		26318	13
38	NUM83302214460N		CAPACITOR ELECTROLITICO 35 µF 440 VCA 50/60 HZ	C/U	50.00		26318	14
39	NUM83302212780N		CAPACITOR ELECTROLITICO 2,5 µF 440 VCA 50/60 HZ	C/U	50.00		26318	15
40	NUM78200010407N		CAPACITOR 1.57/125MF/1000V SEMIELABORADO	C/U	50.00		26318	16
41	NUM85015110250N		FUNDENTE PARA SOLDADURA DE PLATA EN POLVO - POTE DE 250 GR	C/U	12.00		26318	17
42	NUM87653012310N		SOPLETE SOLDADOR PARA GAS MAP/PRO	C/U	100.00		26318	18
43	NUM84452013500N		JUEGO DE MENSULAS PARA AIRE ACONDICIONADO 3000 FRIGORIAS	C/U	100.00		26318	19
44	NUM84452014500N		JUEGO DE MENSULAS PARA AIRE ACONDICIONADO 4500 FRIGORIAS	C/U	100.00		26318	20
45	NUM84452016000N		JUEGO DE MENSULAS PARA AIRE ACONDICIONADO 6000 FRIGORIAS	C/U	100.00		26318	21
46	NUM88980210230N		MANGUERA CRISTAL DE 5/8"	MTS	500.00		26318	22
47	NUM84453019000N		COMPRESOR ROTATIVO R22 9000 FRIGORIAS	C/U	5.00		26318	23
48	NUM82903520200N		MANGUERA DE PVC FLEXIBLE TRANSPARENTE 1/2" 12 X 16 MM TIPO CRISTAL	MTS	2.500.00		26853	1

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

49	NUM84451010100N	MANIFOLD PARA GAS REFRIGERANTE R22 Y R12 DE BRONCE CON MANOMETRO PARA ALTA Y BAJA PRESION	C/U	8.00	26853	2
50	NUM83951020200N	GARRAFA PARA GAS FREON R22 DE 13.6 KG (ENVASE DESCARTABLE)	C/U	40.00	26853	3
51	NUM83951020250N	GARRAFA PARA GAS FREON R410 DE 11.3 KG (ENVASE DESCARTABLE)	C/U	40.00	26853	4
52	NUM84452013500N	JUEGO DE MENSULAS PARA AIRE ACONDICIONADO 3000 FRIGORIAS	C/U	60.00	26853	5
53	NUM84452016000N	JUEGO DE MENSULAS PARA AIRE ACONDICIONADO 6000 FRIGORIAS	C/U	60.00	26853	6
54	NUM84452014500N	JUEGO DE MENSULAS PARA AIRE ACONDICIONADO 4500 FRIGORIAS	C/U	60.00	26853	7
55	NUM85617000060N	TUBO AISLANTE 1/4" PARA USO EN REFRIGERACION	MTS	1.500.00	26853	8
56	NUM85617000120N	TUBO AISLANTE 1/2" PARA USO EN REFRIGERACION	MTS	1.500.00	26853	9
57	NUM85617000150N	TUBO AISLANTE 5/8" PARA USO EN REFRIGERACION	MTS	1.500.00	26853	10
58	NUM85617000160N	TUBO AISLANTE 3/4" PARA USO EN REFRIGERACION	MTS	1.500.00	26853	11
59	NUM85617000170N	TUBO AISLANTE 3/8" PARA USO EN REFRIGERACION	MTS	1.500.00	26853	12
60	NUM84451010200N	MANIFOLD PARA GAS REFRIGERANTE - R410 DE BRONCE CON MANOMETRO PARA ALTA Y BAJA PRESION	C/U	8.00	26853	13
61	NUM83951020200N	GARRAFA PARA GAS FREON R22 DE 13.6 KG (ENVASE DESCARTABLE)	C/U	2.00	27603	1

Lugar de Entrega

Observaciones(Forma de pago, etc.)

VER PLANILLAS DE ENTREGAS.

PLANILLA Nro.

11553

NUMERO

A

11310

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	CAPACITOR PERMANENTE PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.
2	CAPACITOR PERMANENTE PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.
3	..
4	..
5	..
6	
7	
8	
9	
10	
11	

PLANILLA Nro.

NUMERO

11553

A

11310

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
12	ROBINETE DE BRONCE PARA AIRE ACONDICINADO
13	ROBINETE DE BRONCE PARA AIRE ACONDICIONADO
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	

PLANILLA Nro.

NUMERO

11553

A

11310

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
23	
24	PRESENTACION COMERCIAL: ROLLOS DE 50 MTS CADA UNO.
25	
26	
27	
28	
29	
30	..
31	
32	
33	

PLANILLA Nro.

NUMERO

11553

A

11310

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
34	..
35	..
36	..
37	
38	
39	
40	CAPACITOR 1.57/125mF/1000V SEMIELABORADO// SEMIELABORADO// CAPACITOR 1.57/125mF/1000V
41	
42	
43	
44	

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11553	A 11310

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
45	
46	
47	
48	PVC transparente, en rollos de 25 metros.
49	Con soporte oscilante, valvulas de cierre laterales y vastago con prensa estopa regulabrel, conexiones /4 flare macho, mangueras de 90cm, manómetros de alta y baja presion, y escalas expresadas en libras/pulgada y bar, escala de temperatura en °C
50	
51	
52	
53	
54	
55	de polietileno, tipo Polipex para uso en refrigeración, color blanco o gris.

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11553	A 11310

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
56	de polietileno, tipo Polipex para uso en refrigeración, color blanco o gris.
57	de polietileno, tipo Polipex para uso en refrigeración, color blanco o gris.
58	de polietileno, tipo Polipex para uso en refrigeración, color blanco o gris.
59	de polietileno, tipo Polipex para uso en refrigeración, color blanco o gris.
60	Con soporte oscilante, valvulas de cierre laterales y vastago con prensa estopa regulabrel, conexiones /4 flare macho, mangueras de 90cm, manómetros de alta y baja presion, y escalas expresadas en libras/pulgada y bar, escala de temperatura en °C
61	

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-1

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Compra Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
 - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
 - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.